

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (PGR-DERECHO)

ASIGNATURA : Derecho de las Obligaciones (3674)

TIPO DE ASIGNATURA : Teórico-práctica

MODALIDAD : Presencial

CURSO ACADÉMICO: 2026-2027

GRUPO: 2627-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 1º

TEMPORALIDAD: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ HERNANDO

EMAIL: fjalvarez@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Jueves a las 17:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Licenciado en Derecho (Universidad *Universidad de Valladolid*)
- Master universitario: MÁSTER EN DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES por la Universidad Pontificia Comillas, ICAI-ICADE, Madrid (Promoción 2001/2002).
- Master universitario: CURSO GENERAL Y DE ESPECIALIZACIÓN EN LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE VALLADOLID (2005-2006)
- Doctorado: DOCTOR EN DERECHO (2023)

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Doctorado (DOCTOR EN DERECHO, por la Universidad de Valladolid (2023). Calificación: SOBRESALIENTE CUM LAUDE.)

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Abogado en ejercicio, con casi 20 años de experiencia profesional, y delegado de protección de datos, especialista en derecho digital.)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- Más de 10 años (Sus líneas de investigación se centran en la protección de datos personales, privacidad, derecho digital, comunicación digital, régimen sancionador en materia de protección de datos y derechos fundamentales en el entorno tecnológico, con especial atención al derecho al olvido digital.)

OTROS DATOS CV :

Doctor en Derecho (2023) y Licenciado por la Universidad de Valladolid (2001). Abogado en ejercicio, con 20 años de experiencia profesional, y delegado de protección de datos, especialista en derecho digital. Máster en Derecho de las TIC en la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE en Madrid, en el año 2001. Diplomado por la Escuela de Práctica Jurídica de Valladolid (2005). Es profesor asociado en Derecho Civil de la Universidad de Valladolid y de la UEMC. Junto a su desempeño profesional como abogado en la Firma GRUPO INNOVANDO SERVICIOS JURÍDICOS SLP, posee amplia experiencia en acciones formativas tanto para instituciones privadas

como para la Administración Pública. Muestra de ello es que forma parte del Registro de Formadores, tutores y coordinadores de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP) en las áreas jurídico-procedimental y tecnologías de la información y comunicaciones. Ha impartido, además, cerca de 100 conferencias y ponencias.

Cuenta entre sus publicaciones con la monografía “Guía práctica sobre Protección de datos. Cuestiones y formularios, 2011”, Lex Nova; es coautor de la obra «Comunicación digital eficaz y Legal» 2012. Thomson Reuters. Igualmente es coautor, entre otros, del Prácticum Protección de Datos 2015 y 2016; y autor de la Edición de 2018 y 2021. Thomson Reuters. Coautor de la monografía «Análisis práctico de sanciones en materia de protección de datos» (2021), también de la Editorial Thomson Reuters; y de la monografía “Protección de datos: lo que nunca te han contado” de Editorial La Ley (2022). Su última publicación (2023) lleva por título: “El derecho al olvido digital. Debilidades y fortalezas de un derecho fundamental de nueva generación” de Thomson Reuters. Docente en los Máster de acceso a la abogacía en la Universidad de Valladolid y Universidad de León. Docente invitado en el Máster en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital organizado por INCIBE y la Universidad de León. Ha sido, además, docente en el grado en derecho de la Universidad Isabel I de Castilla. Forma parte de la Junta directiva de la Asociación Española de Privacidad (APEP) desde junio de 2023.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC3 - Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO3.7 - Conocer los aspectos generales del Derecho Civil, las fuentes del Derecho Civil, el régimen jurídico de la norma jurídica, la autonomía privada y el derecho subjetivo, el Derecho de la persona, el Derecho de las Obligaciones y el contrato, los aspectos generales de los derechos reales, la posesión y la propiedad, el Derecho inmobiliario registral, la Responsabilidad Civil, el Derecho de familia y el Derecho de sucesiones.
- CT3.1 - Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.
- CT3.2 - Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.
- CT3.3 - Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.
- HD3.1 - Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- HD3.2 - Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- HD3.3 - Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.

- HD3.4 - Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como trámites jurídicos extrajudiciales.
- SC3.1 - Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.
- SC3.2 - Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos jurídicos concretos.
- SC3.3 - Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.
- SC3.4 - Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

Derecho de las Obligaciones es la segunda asignatura de las cinco que conforman la materia de Derecho Civil y tiene un carácter obligatorio. El principal objetivo de esta asignatura es analizar el marco legal que rige a las obligaciones y contratos dentro del ámbito del Derecho español. Tras el estudio de la misma, el alumnado habrá de ser capaz de comprender, entre otras cuestiones, qué es la relación obligatoria, quiénes son los sujetos de la misma, cuál es su objeto y sus clases. Además, deberá conocer y entender los distintos medios de cumplimiento, así como las consecuencias del incumplimiento, o su modificación o extinción. Dentro del ámbito contractual, deberá identificar qué es el contrato, cuáles son sus elementos, y las cuestiones relativas a su eficacia, así como las figuras contractuales más importantes del ordenamiento jurídico civil español.

CONTENIDOS MÍNIMOS :

Derecho de las obligaciones.

Cumplimiento de las obligaciones.

Modificación y extinción de las obligaciones.

El contrato.

Clases de contratos.

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- Recursos didácticos: Casos
- Recursos tecnológicos : Herramientas de presentación

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

La asignatura combinará la exposición sistemática de los contenidos teóricos con el análisis práctico de supuestos jurídicos, resolución de casos, comentario de jurisprudencia y manejo de textos legales. Se fomentará la participación activa del alumnado mediante el planteamiento de problemas prácticos relacionados con la relación obligatoria, el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones, la responsabilidad civil contractual y extracontractual, la modificación y extinción de las obligaciones y el régimen general del contrato.

Los recursos de aprendizaje podrán incluir materiales docentes elaborados por el profesorado, esquemas, presentaciones, casos prácticos, resoluciones judiciales, formularios contractuales, cuestionarios de autoevaluación y recursos disponibles a través de la plataforma virtual de la Universidad. Asimismo, podrán utilizarse herramientas tecnológicas de apoyo a la docencia, comunicación con el alumnado y seguimiento de la asignatura.

La docencia se orientará a que el alumnado adquiera una comprensión técnica de las instituciones básicas del

Derecho de obligaciones y contratos, así como capacidad para aplicar dichas instituciones a situaciones jurídicas reales o simuladas, utilizando correctamente la terminología jurídica, la normativa civil aplicable y los criterios jurisprudenciales relevantes.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Iñigo A. Navarro Mendizabal (2024): Derecho de obligaciones y contratos (5.ª Edición). ARANZADI. ISBN: 978-84-10308-62-6
- Directora: María Linacero de la Fuente (2026): Tratado de obligaciones y contratos. Volumen I. Teoría general 2ª Edición Aspectos sustantivos.. Editorial Tirant Lo Blanch. ISBN: 9791370216221
- Coordinación Isidoro Lora-Tamayo Rodriguez. (2026): Memento Práctico Civil. Obligaciones y Contratos 2025-2026. LEFEBVRE-EL DERECHO. ISBN: 978-84-10431-80-5

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórico-práctica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Se utilizará para la exposición ordenada de los contenidos teóricos fundamentales de la asignatura, facilitando al alumnado la comprensión sistemática de las instituciones básicas del Derecho de obligaciones y contratos.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se empleará mediante el planteamiento de preguntas, debates jurídicos y análisis crítico de problemas, fomentando la participación activa del alumnado y la confrontación razonada de argumentos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Se aplicará a través de la resolución de casos prácticos, comentarios de jurisprudencia y supuestos jurídicos, promoviendo que el alumnado identifique los problemas relevantes y construya soluciones jurídicas fundamentadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Planificación de la asignatura: Obligaciones y Contratos (15 semanas)

Semana 1 Presentación de la asignatura. Concepto y fuentes de las obligaciones.

Semana 2 Sujetos, objeto y clases de obligaciones.

Semana 3 Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.

Semana 4 Responsabilidad por incumplimiento. Indemnización de daños y cláusula penal.

Semana 5 Extinción de las obligaciones.

Semana 6 Protección del crédito: acciones subrogatoria, pauliana y directa.

Semana 7 Concepto, principios y formación del contrato.

Semana 8 Elementos esenciales del contrato: consentimiento, objeto, causa y forma.

Semana 9 Ineficacia del contrato: nulidad, anulabilidad, rescisión y resolución.

Semana 10 Interpretación e integración del contrato. Condiciones generales y cláusulas abusivas.

Semana 11 Contrato de compraventa: concepto, elementos y obligaciones de las partes.

Semana 12 Compraventa: saneamiento, transmisión del riesgo y remedios del comprador.

Semana 13 Donación, permuta y arrendamiento.

Semana 14 Mandato, préstamo, depósito y fianza.

Semana 15 Repaso general e integración de contenidos.

Tutorías Académicas Grupales: Se realizarán únicamente durante la Semana Amarilla. Se establecen 4 horas por asignatura, entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria. Los calendarios serán comunicados por los Centros (Facultad o Escuela). Se realizarán de forma presencial en la UEMC.

Esta planificación estimada podrá verse modificada por causas ajenas a la organización académica inicialmente presentada.

El profesor informará convenientemente al alumnado de las nuevas modificaciones puntuales, previa aprobación de la coordinación académica de la titulación.

No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial, salvo para buscar información, contrastar contenidos y fomentar la creatividad. Debiendo en dicho caso ser objeto de un uso ético, responsable y con aportación propia. En todo caso se considera un comportamiento no válido el uso inapropiado (reproducción sin trabajo propio).

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Prueba escrita parcial / cuestionario teórico-práctico Sistema: Pruebas escritas Porcentaje: 25% Semana orientativa: mitad del semestre.						X											X	Pruebas escritas:25%	X	
Resolución de caso práctico individual o grupal Sistema: Ejecución de prácticas Porcentaje: 30% Semana orientativa: semanas intermedias/finales.						X	X								X	X	X	Ejecución de prácticas:30%	X	Únicamente se conservará para la convocatoria extraordinaria la calificación obtenida en el sistema de evaluación correspondiente a Ejecución de prácticas, con una ponderación del 30% de la calificación final, siempre que dicha actividad haya sido realizada y evaluada durante la convocatoria ordinaria.

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Participación, trabajo en clase y seguimiento de actividades Sistema: Técnicas de observación Porcentaje: 10% Durante todo el semestre.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	Técnicas de observación:10%	X	
Prueba final escrita Sistema: Pruebas escritas Porcentaje: 35%																X	X	Pruebas escritas:35%	X	

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

La evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria se desarrollará mediante un sistema de evaluación continua, complementado, en su caso, con una prueba final escrita. La calificación se obtendrá a partir de la combinación de pruebas escritas, actividades prácticas y técnicas de observación.

Las pruebas escritas permitirán valorar la adquisición de los conocimientos teóricos y la capacidad de exposición ordenada de las instituciones propias del Derecho de obligaciones y contratos. Las actividades prácticas tendrán por objeto comprobar la aplicación de esos conocimientos a la resolución de supuestos jurídicos, el manejo de textos legales y jurisprudenciales y la correcta argumentación jurídica. Las técnicas de observación permitirán valorar la participación activa, el seguimiento de la asignatura, la preparación de las sesiones y la realización de las tareas propuestas.

La evaluación continua se articulará mediante varias actividades distribuidas a lo largo del periodo lectivo, evitando que la calificación dependa de una única prueba.

La prueba final escrita, en su caso, tendrá por finalidad valorar de forma global la adquisición de los resultados de aprendizaje y podrá servir para recuperar o compensar contenidos no superados durante la evaluación continua, conforme a los criterios establecidos por la Universidad.

Se valorará la corrección técnica de las respuestas, la precisión conceptual, la adecuada utilización de la terminología jurídica, la fundamentación normativa y jurisprudencial, la claridad expositiva y la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a supuestos prácticos.

El uso inadecuado de herramientas de inteligencia artificial, el plagio o la presentación de trabajos no originales podrá determinar la calificación de cero en la actividad correspondiente, sin perjuicio de las demás consecuencias académicas o disciplinarias que procedan conforme a la normativa de la Universidad.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

En la convocatoria extraordinaria se mantendrán, en la medida en que resulte posible, los criterios y sistemas de evaluación previstos para la convocatoria ordinaria, respetando las ponderaciones establecidas y evitando situaciones de discriminación entre convocatorias.

Únicamente se conservará para la convocatoria extraordinaria la calificación obtenida en el sistema de evaluación correspondiente a **Ejecución de prácticas**, con una ponderación del **30%** de la calificación final, siempre que dicha actividad haya sido realizada y evaluada durante la convocatoria ordinaria.

El resto de la calificación deberá recuperarse mediante la realización de la prueba o pruebas que se establezcan en la convocatoria extraordinaria, orientadas a comprobar la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura.

La calificación atenderá a la corrección técnica de las respuestas, la precisión conceptual, la adecuada utilización de la terminología jurídica, la fundamentación normativa y jurisprudencial, la claridad expositiva y la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a supuestos prácticos.

El uso inadecuado de herramientas de inteligencia artificial, el plagio o la presentación de trabajos no originales podrá determinar la calificación de cero en la actividad correspondiente, sin perjuicio de las demás consecuencias académicas o disciplinarias que procedan conforme a la normativa de la Universidad.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórico-práctica	60 %	0 %	30 %	10 %